

24 de junio de 2020
Circular No. SBP-DR-0216-2020

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: COVID-19. Circular SBP-DR-0052-2020 (Informe sobre necesidades futuras de capital).

Nos referimos a la Circular SBP-DR-0052-2020 de 18 de marzo de 2020 mediante la cual se extendió el plazo para el envío del Informe sobre las necesidades futuras de capital según lo dispuesto en el Acuerdo No. 001-2015 de 3 de febrero de 2015.

En atención a lo anterior, le comunicamos que el envío del citado informe a esta Superintendencia ha sido extendido por un período de noventa (90) días calendario adicionales al plazo establecido en la Circular SBP-DR-0052-2020, considerando los efectos de la pandemia global de salud COVID-19 decretada recientemente por la Organización Mundial de la Salud, a fin que los bancos puedan contemplar dentro del citado Informe, las proyecciones de capital y los riesgos relacionados con información adecuada y actualizada.

Toda consulta relacionada con el citado requerimiento podrá comunicarla a través del buzón soporte de bancos soporte@superbancos.gob.pa

Agradecemos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/eh